



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

13958

Execució de títols judicials 378/2012

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN N° 378/12 seguido a instancia de ALHADJI NIANG, contra la Entidad Mercantil COLMONCARP SLU sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.S^a DECRETO de fecha 17 DE JULIO DE 2013, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA**, que se relaciona:

*“Dispongo: a) Declarar al/los ejecutado/s COLMONCARP SLU en situación de **INSOLVENCIA TOTAL**, por importe de **4.747,56 euros**, que se entenderá a todos los efectos como provisional.*

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”

Y para que sirva de notificación a COLMONCARP SLU en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 17 de julio de 2013.

LA SECRETARIO/A JUDICIAL

